

Sibir los molineros. Y Pescares y otras Gentes. y
 Sonnegarias para la aduana de la dha. Sacionda que mos,
 es de sacar en ella y nadasa que tiene de largo ciento y tres y nado y do
 pies con quarto y de quarto y natorre y estan sacados los amercitos
 de castido ello y peral guas partes esta subida la tapieria de casta y
 una lto yechas y otras puertas de ladrillo de quatro que la dha casa
 etenea por que la prima pal vade sea de piedra fuese servido de mandada
 que los dhas tres mill y ochocientos y tres y nado y nado reales que se gun dho es van
 depositados en el dho deponario general de la dha vella de vally
 de lo procedido de las dhas casas se gastaron en el dho edificio como
 sumas fuese y sumas. Lo tubo por vien y por su real carta incorporando
 yo la dha donna ana de corral y mudarra primeramente en el dho mi
 mayorazgo lo que saca a qui esta se dedicó y lo que mas se dedico
 en otras casas lo quise y obo por medio e incorporado en el
 dho que perpetuamente lo estubiese con las mismas clausulas
 y nadas y condiciones con que estan los demas bienes del dho mayorazgo
 segun que lo supo dho y otras cosas mas larga se contiene en la dha
 cedula real de suma y firmada de su real mano fecha en san loxeno
 a dos de agosto de este presente año de mill y quinientos ochenta y seis
 años referendada de Juan Velazquez su secretario a que nos referimos
 y cumpliendo con lo mandado por sumas en la dha cedula real y
 para que aya e fero todo lo en ella contenido yo la dha donna ana
 de corral y mudarra juntamente y de mancomun con el dho
 Perisias mi señor y marido usando de la dha licencia y mancomun
 dad cada uno por lo que le toca y toca para el e fero fuerza.